

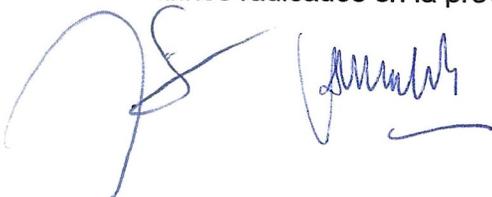
CONVENIO DE COOPERACION INTERFACULTADES

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los ocho días del mes de Agosto de 2011, se conviene en acordar el siguiente convenio de cooperación entre la FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, ambas de la Universidad Nacional de Catamarca, representadas en este acto por el Señor Decano Ing. Carlos Humberto Savio y la Lic. Elina Silvera de Buenader respectivamente con el propósito de aprovechar los espacios físicos, instrumental disponible, capacidad y experiencia docente, en virtud del Convenio Marco firmado con fecha 12 de Febrero de 2010. - - - -

PRIMERA: Teniendo en cuenta el perfil minero de la provincia de Catamarca y visto que los objetivos generales de las cátedras "ANALISIS DE MENAS" que se dicta en la FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS y "ANALISIS DE MINERALES" que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES están orientadas a la formación de alumnos con sólidos conocimientos en la tarea de análisis del contenido metálico y no metálico de los recursos naturales destinados a la explotación minera, se estima conveniente no duplicar esfuerzos y voluntades y aprovechar al máximo los recursos existentes en el ámbito de la Universidad. - - - - -

SEGUNDA: La cátedra de ANALISIS DE MENAS a cargo de la profesora Ing. Mercedes del Carmen Flores de la carrera de INGENIERIA DE MINAS de la FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS permitirá que los alumnos de la cátedra ANALISIS DE MINERALES a cargo del profesor Ing. Bernabel Yurquina de la carrera de TECNICO QUIMICO UNIVERSITARIO de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, asistan a las clases teórica-prácticas en el horario establecido por la FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS. - -

TERCERA: La cátedra de ANALISIS DE MINERALES gestionará en el ámbito de su Facultad o en organismo externos los insumos necesarios para la realización de las tareas teórico-prácticas, visitas a establecimientos mineros o laboratorios con tareas afines radicados en la provincia de Catamarca. - - - - -



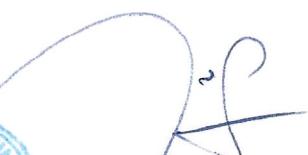
CUARTA: Los contenidos teóricos de cada una de las cátedras serán impartidos por sus respectivos cuerpos docentes en el ámbito de cada una de las facultades excepto aquellos que por necesidades didácticas se puedan compartir.-----

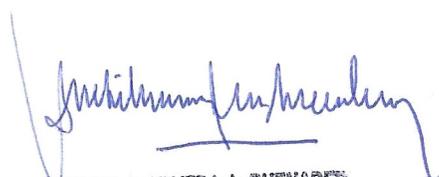
QUINTA: Las evaluaciones mediante exámenes parciales, coloquios o cualquier otra modalidad estarán a cargo de los respectivos cuerpos docentes.-----

SEXTA, El presente convenio estará vigente durante el periodo académico 2011 y se podrá renovar automáticamente por un nuevo periodo a menos que una de la partes lo denuncie.-----

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra para constancia de las partes. -----




Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca


LIC. ELINA A. SILVERA de BUENADER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA